



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 0567 de fecha 21 de enero del 2013, promovido por la Sra. Alicia Tauma Rojas de Rázuri y el informe N° 042-2013-SGAL-MPP, de fecha 23 de enero del 2013, de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente administrativo N° 0567 de fecha 21 de enero del 2013, la Sra. Alicia Tauma Rojas de Rázuri, solicita la regularización de su designación como agente municipal del A.H. Santonte, comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, por haber venido desempeñando dicho cargo desde el año 1996, como consta en las resoluciones que anexa: Resolución de Concejo N° 125-96-CMPP, Resolución de Alcaldía N° 308-99-CMPP, Resolución de Alcaldía N° 139-2009-MPP y Resolución de Alcaldía N° 262-2003-MPP, no contando con resolución de designación en dicho cargo en el periodo 2007-2012.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 112°, la obligación de los gobiernos locales de promover la participación vecinal, precisando el artículo 109° que el delegado vecinal es elegido en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de delegados vecinales, por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa.

Que, con Informe N° 042-2013-SGAL-MPP, de fecha 23 de enero del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, opina por la designación de la recurrente, Alicia Tauma Rojas de Rázuri, como Delegada Vecinal del Asentamiento Humano "Santonte" del Distrito de San Pedro de Lloc, en tanto los pobladores del referido asentamiento humano, elijan a su representante según lo establecido en los artículos 109°, 110° y 112° de la Ley N° 27972.

Que, es política de la gestión municipal, promover la adecuada prestación de los servicios y la atención de las necesidades de los asentamientos humanos y centros poblados de su jurisdicción, en coordinación con sus representantes.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la SRA. ALICIA TAUMA ROJAS DE RÁZURI como Delegada Vecinal del Asentamiento Humano "Santonte" del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia a partir de la fecha, hasta el 31 de diciembre del 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
SGDUR
Interesado
Participación Vecinal
Archivo